



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 10 de septiembre de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

#### **VISTO:**

El Oficio Nro. 313-2024-OCTI-PJ de fecha 03 de setiembre del 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Oficio Nro. 313-2024-OCTI-PJ la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial hace de conocimiento que el Proyecto "Apoyo de las fuerzas de la ley de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú", invita al Poder Judicial a participar en la actividad "*Taller sobre la estrategia de prevención y sanción de la corrupción en el marco de las investigaciones de crimen organizado*" que se llevará a cabo del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024, en el horario de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 13:00 horas en el Hotel Sol de Oro ubicado en la Calle San Martín 305, Miraflores; por lo que solicita la designación de un juez (a) especializado.

**Segundo.-** Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "*a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: a) Las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la Magistratura a las que haya sido convocado expresamente el magistrado (...)*".

**Tercero.-** Atendiendo a lo expuesto y considerando que el evento académico reviste el carácter de oficial, el cual tiene como objetivo el intercambio de conocimientos referentes a las estrategias de prevención y sanción de la corrupción dentro del crimen organizado y con especial incidencia en los delitos de tráfico de drogas marítimo, trata de seres humanos y delitos ambientales con extensión transnacional, resulta necesario conceder licencia con goce de haber al magistrado Ronald Cristian Chafloque Rojas a cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia a fin de que participe del citado evento.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficial del **30 de setiembre al 04 de octubre del 2024 hasta las 15:00 horas** (del último día), al magistrado **Ronald Cristian CHAFLOQUE ROJAS** a cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de que participe de la actividad "*Taller sobre la estrategia de prevención y sanción de la corrupción en el marco de las investigaciones de crimen organizado*" que se llevará a cabo en el Hotel Sol de Oro ubicado en la Calle San Martín 305, Miraflores.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Jueza **Verónica TORRES CUADROS** a cargo del 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, del **30 de setiembre al 04 de octubre del 2024 hasta las 15:00 horas** (del último día).

**Artículo Tercero: DISPONER** que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en el 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por los días señalados en el párrafo precedente.

**Artículo Cuarto: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal Central y de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

